

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 4984096



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 129494

SANTIAGO, 17 de Octubre de 2014

Considerando: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº92243 de fecha 11 de Agosto de 2014 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Lily Magaly VARGAS BAUTISTA, quien posee RUN: 23.993.046-8; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el Nº 448.148, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria poseía el RUN : 13.441.593-2; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

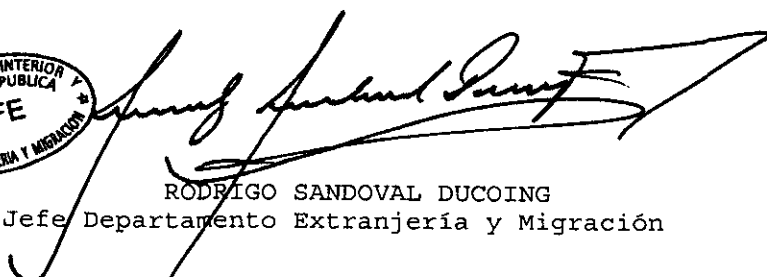
R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Lily Magaly VARGAS BAUTISTA RUN: 23.993.046-8.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/MCO/RTL
[10008] 17/10/2014